

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2022-00558-00 C-1**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda **EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA** promovida por **BIBIANA MARCELA DIAZ NIÑO**, quien actúa como representante legal de la empresa **SMART FACTORING S.A.S.**, a través de apoderado judicial, contra la **RED COMERCIAL INVERSIONES S.A.S.**, se observa que se halla ajustada a las formalidades y requisitos exigidos por la Ley y el título ejecutivo "**Cesión de Contrato - Facturas**", como base de la acción ejecutiva reúne las exigencias del artículo 422 del C. G del P, por contener una obligación clara, expresa y exigible a favor del actor y en contra de la demandada, por lo cual este Juzgado libraré el mandamiento ejecutivo deprecado.

Consecuencialmente, con apoyo en los artículos 422 del C G del P, el **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR a la **RED COMERCIAL INVERSIONES S.A.S.**, que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, pague en esta ciudad a favor de **BIBIANA MARCELA DIAZ NIÑO**, quien actúa como representante legal de la empresa **SMART FACTORING S.A.S.**, los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EXIGIBILIDAD
Factura No. FER2004	\$ 2.359.294	Desde el 28 de mayo de 2021
Factura No. FER1684	\$ 1.887.435	Desde el 29 de mayo de 2021
Factura No. FER1711	\$ 4.010.800	Desde el 03 de abril de 2021
Factura No. FER1764	\$ 943.717	Desde el 06 de junio de 2021
Factura No. FER1770	\$ 1.186.866	Desde el 07 de junio de 2021
Factura No. FER2116	\$ 2.590.044	Desde el 07 de junio de 2021
Factura No. FER1828	\$ 1.415.575	Desde el 12 de junio de 2021
Factura No. FER2166	\$ 2.590.044	Desde el 12 de junio de 2021
Factura No. FER1838	\$ 936.498	Desde el 13 de junio de 2021
Factura No. FER1840	\$ 2.359.294	Desde el 13 de junio de 2021
Factura No. FER1859	\$ 1.415.575	Desde el 14 de junio de 2021
Factura No. FER1880	\$ 1.179.647	Desde el 16 de junio de 2021
Factura No. FER1911	\$ 943.717	Desde el 19 de junio de 2021
Factura No. FER1910	\$ 3.869.242	Desde el 19 de junio de 2021
Factura No. FER1905	\$ 2.359.294	Desde el 19 de junio de 2021
Factura No. FER1922	\$ 1.887.435	Desde el 20 de junio de 2021
Factura No. FER2275	\$ 4.709.170	Desde el 20 de junio de 2021
Factura No. FER2276	\$ 2.354.585	Desde el 20 de junio de 2021
Factura No. FER1962	\$ 1.415.575	Desde el 22 de junio de 2021
Factura No. FER1956	\$ 1.179.647	Desde el 22 de junio de 2021
Factura No. FER2339	\$ 2.615.939	Desde el 26 de junio de 2021
Factura No. FER2344	\$ 2.853.751	Desde el 26 de junio de 2021
Factura No. FER1995	\$ 3.303.011	Desde el 27 de junio de 2021
Factura No. FER2015	\$ 1.651.506	Desde el 28 de junio de 2021
Factura No. FER2017	\$ 1.411.575	Desde el 28 de junio de 2021
Factura No. FER2410	\$ 3.567.189	Desde el 02 de julio de 2021
Factura No. FER2411	\$ 3.805.002	Desde el 02 de julio de 2021
Factura No. FER2113	\$ 2.825.503	Desde el 07 de julio de 2021
Factura No. FER2114	\$ 1.413.692	Desde el 07 de julio de 2021



Factura No. FER2148	\$ 943.717	Desde el 10 de julio de 2021
Factura No. FER2147	\$ 2.354.586	Desde el 10 de julio de 2021
Factura No. FER2146	\$ 1.651.505	Desde el 10 de julio de 2021
Factura No. FER 2149	\$ 943.718	Desde el 10 de julio de 2021
Factura No. FER2494	\$ 1.426.875	Desde el 10 de julio de 2021
Factura No. FER2161	\$ 1.651.506	Desde el 11 de julio de 2021
Factura No. FER2158	\$ 1.650.505	Desde el 11 de julio de 2021
Factura No. FER2234	\$ 1.651.505	Desde el 18 de julio de 2021
Factura No. FER2239	\$ 1.415.575	Desde el 19 de julio de 2021
Factura No. FER2257	\$ 943.717	Desde el 19 de julio de 2021
Factura No. FER2242	\$ 1.415.576	Desde el 13 de junio de 2021
Factura No. FER2241	\$ 1.368.389	Desde el 19 de julio de 2021
Factura No. FER2240	\$ 1.415.575	Desde el 19 de julio de 2021
Factura No. FER2280	\$ 2.853.752	Desde el 21 de julio de 2021
Factura No. FER2615	\$ 2.140.313	Desde el 22 de julio de 2021
Factura No. FER2616	\$ 2.378.126	Desde el 22 de julio de 2021
Factura No. FER2315	\$ 3.139.126	Desde el 24 de julio de 2021
Factura No. FER2314	\$ 1.415.575	Desde el 24 de julio de 2021
Factura No. FER2316	\$ 1.651.506	Desde el 24 de julio de 2021
Factura No. FER2336	\$ 4.756.253	Desde el 26 de julio de 2021
Factura No. FER2468	\$ 3.805.002	Desde el 04 de agosto de 2021
Factura No. FER2487	\$ 1.426.875	Desde el 08 de julio de 2021
Factura No. FER2488	\$ 4.756.253	Desde el 08 de agosto de 2021
Factura No. FER2491	\$ 3.805.002	Desde el 09 de agosto de 2021
Factura No. FER2507	\$ 1.426.875	Desde el 10 de agosto de 2021
Factura No. FER2538	\$ 5.707.503	Desde el 11 de agosto de 2021
Factura No. FER2550	\$ 951.250	Desde el 15 de agosto de 2021
Factura No. FER2555	\$ 2.140.314	Desde el 15 de agosto de 2021
Factura No. FER2617	\$ 4.756.253	Desde el 21 de agosto de 2021
Factura No. FER2614	\$ 1.426.875	Desde el 21 de agosto de 2021
Factura No. FER2613	\$ 951.250	Desde el 31 de agosto de 2021
TOTAL	\$133.361.474	

- 1.1. Por los intereses de mora solicitados sobre la cantidad relacionada en el numeral 1.1., desde las fechas de exigibilidad antes descritas, y hasta el día que se efectuó el pago total de la obligación, sin exceder el máximo permitido por la ley.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia en la forma indicada en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, o de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 8º de la Ley 2213 de 2022** (remitiendo la demanda, anexos y esta providencia como mensaje de datos al correo electrónico que se reporten) y adviértase a la ejecutada que podrá pagar el crédito cobrado en el término de cinco (5) días, así como proponer excepciones de mérito en el término de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído. (Arts.431 y 442 C.G.P) (Arts.431 y 442 C.G.P).

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA al abogado OSCAR ALBERTO TRIANA CORZO, para que actúe como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ